

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46091** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 390/2013 referente al deudor Akerland, S.L., con CIF B-80683089, con domicilio social en calle Arboleda n.º 2 de Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para los acreedores personados, el plazo computará desde la notificación a que se refiere el artículo 96.2 de la LC.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066048-1